



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200-2023-MDS

Sabandía, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1023-2023-AAPG/CR de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el Congresista de la Republica, Alex Antonio Paredes Gonzales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad con el inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 1023-2023-AAPG/CR de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el Congresista de la Republica, Alex Antonio Paredes Gonzales, donde solicita reunión de trabajo con los alcaldes de la Región de Arequipa, a fin de tratar la autorización excepcional a los gobiernos locales a utilizar el 20% de los recursos que perciban por concepto de canon, Sobre canon y regalías, para ser destinado al financiamiento de los gatos operativos vinculados a la prestación del servicio de seguridad ciudadana, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024,, reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorandum N° 10-A-MDS, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Sabandía, Lic. Victor Raul Pauca Calcina, dispone que se emita el acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la primera regidora Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, por el lapso del día miércoles 22 y jueves 23, por motivos de viaje de comisión a la ciudad de Lima, a fin de tratar la autorización excepcional a los gobiernos locales a utilizar el 20% de los recursos que perciban por concepto de canon, Sobre canon y regalías, para ser destinado al financiamiento de los gatos operativos vinculados a la prestación del servicio de seguridad ciudadana, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal, C.P.C Jesús Ysidoro Zuñiga Quiroz;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la primera regidora Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, por el lapso del día miércoles 22 y jueves 23, debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas de la Municipalidad Distrital de Sabandía y las administrativas el Gerente Municipal de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

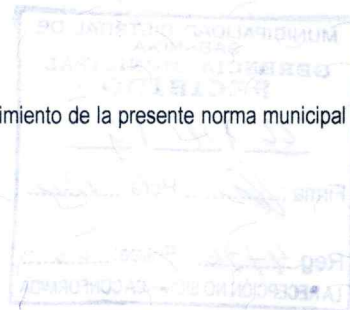


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDÍA
SECRETARÍA GENERAL
Lys E. Mamani Roque
ABOGADO
C.A.A. 11084